

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 21 DE JULIO DEL 2020

RAD: 110013110013**201500827**-00

Se reconoce al Dr. JOSÉ MAURICIO ALDANA TORRES, como apoderado judicial de la parte demandada, señor FERNANDO TORRES APARICIO, según mandato visible a folio 37 del cuaderno 5.

Téngase por notificado por conducta concluyente al señor FERNANDO TORRES APARICIO, de conformidad con el Inciso 2º del Art. 301, del C.G. del P., corriéndosele traslado por el término de diez (10) días, conforme lo estipula el inc. 5º del Art. 391 del C. G. del P.

Por Secretaría contabilícese el término de traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 53

HOY: 22 – JULIO - 2020

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA